



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de marzo del 2004
No. 55

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GRUPO DE VIVIENDA ACCESIBLE", S.A. DE C.V., LA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO Y POPULAR) DENOMINADO "VILLAS DE SANTA MARIA" LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 832, 525-A1, 929, 933, 414-B1, 417-B1, 418-B1, 419-B1, 979, 985, 980, 986, 987, 988, 989, 978, 991, 992, 993, 994, 995, 997, 420-B1, 583-A1, 968, 969, 972, 973, 588-A1, 587-A1, 998-BIS y 977.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 974, 982, 996, 970, 971, 975, 976, 990, 981, 415-B1, 416-B1, 967, 585-A1, 584-A1, 984, 996, 582-A1 y 581-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICENCIADO
JORGE CAMARGO ALMEIDA,
DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA
"GRUPO DE VIVIENDA ACCESIBLE", S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Me refiero a su escrito recibido el 23 de julio del 2003, por el que solicita la autorización de la segunda etapa del conjunto urbano de tipo mixto denominado "Villas de Santa María", para desarrollar 641 viviendas, de las cuales 509 serán de tipo social progresivo y 132 de tipo popular, en una superficie de terreno de 143,464.92 M2, (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Tonanitla, Estado de México, antes Jaltenco, y

CONSIDERANDO

Que mediante el diverso Acuerdo de fecha 28 de noviembre del 2002, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, el 10 de diciembre del mismo año, se autorizó a su representada el conjunto urbano de tipo mixto para llevar a cabo 957 viviendas (757 de tipo social progresivo y 200 de tipo habitación popular), denominado "Villas de Santa María", ubicado en el Municipio de Jaltenco, Estado de México, sobre una superficie total de 143,464.92 M2 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se autorizó la primera etapa para llevar a cabo 316 viviendas, 248 de tipo social progresivo y 68 de tipo habitación popular, que comprenden de la manzana III los lotes del 2 al 6 con 11 viviendas; de la manzana IV los lotes del 1 al 10 con 22 viviendas; de la manzana V los lotes del 1 al 34 con 70 viviendas; de la manzana VI los lotes del 1 al 18 con 38 viviendas; de la manzana XV los lotes del 1 al 42 con 88 viviendas; y de la manzana XVI los lotes del 1 al 42 con 87 viviendas, sumando un total de 316 viviendas, las cuales se identifican en el Plano Unico de Lotificación de dicho Acuerdo.

Que se encuentra acreditada la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, así como su personalidad jurídica y la constitución de su representada, según se señaló en el Acuerdo de referencia, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002.

Que mediante oficio No. 206B42000/1405/2003 de fecha 7 de julio del 2003, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), manifestó a la Dirección General de Administración Urbana la factibilidad para que se pueda continuar con los trámites de las etapas subsiguientes del desarrollo.

Que la Segunda Etapa del conjunto urbano "Villas de Santa María", quedará ubicada en el Municipio de Tonanitla, como consecuencia de la emisión del Decreto de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, el 29 de julio del 2003, por el que se creó el Municipio de Tonanitla.

Que todos los dictámenes y opiniones para el desarrollo de la Segunda Etapa que se autoriza se encuentran integrados en la autorización de la Primera Etapa del Conjunto Urbano "Villas de Santa María".

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 13 de marzo del 2002, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización de la Segunda Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la "LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento del Tonanilla, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Grupo de Vivienda Accesible", S.A. de C.V., representada por usted, la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo y popular) denominado "Villas de Santa María", como una unidad espacial integral, localizado en el Municipio de Tonanilla, Estado de México, para que lleve a cabo su desarrollo para alojar 641 viviendas, de las cuales 509 son de tipo social progresivo y 132 de tipo habitación popular, que sumadas a las 318 viviendas autorizadas inicialmente, cubren un total de 957 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

Se autoriza la Segunda Etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	NUMERO DE LOTE	NUMERO DE VIVIENDAS
I	1	Comercio y servicios
II	1	Comercio y servicios
III	1.	Comercio y servicios
VII	1 al 25	50
VIII	1 al 14	28
IX	1 al 12	24
X	1	Donación
XI	1 al 52	109
XII	1 al 14.	30
XIII	1	Donación
XIV	1 al 14	30
XVI	43 al 63.	44
XVII	1 al 90.	187
XVIII	1	Donación
XIX	1 al 66	139
TOTAL	314	641

Las 641 viviendas que se autorizan, se identifican en el Plano Único de Lotificación correspondiente al conjunto urbano de que se trata, el cual forma parte integrante de la presente autorización.

SEGUNDO. Deberá realizar las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como ceder las áreas de donación, que quedaron establecidas en el Acuerdo de Autorización de fecha 28 de noviembre del 2002, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del mismo año.

TERCERO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y equipamiento que corresponde a las 641 viviendas que conforman esta Segunda Etapa, Grupo de Vivienda Accesible, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$25'682,336.00 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO. Deberá dar el debido cumplimiento a lo establecido en el oficio No. 206B42000/1405/2003 del 7 de julio del 2003, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

QUINTO. Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización, del Conjunto Urbano "Villas de Santa María", publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 10 de diciembre del 2002, quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de Autorización referido en el punto Segundo de este Acuerdo.

- SEXTO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- SEPTIMO.** La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- OCTAVO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- NOVENO.** Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO.** En los lotes correspondientes a la Segunda Etapa del Conjunto Urbano "Villas de Santa María", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- DECIMO PRIMERO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, en el diverso publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación del desarrollo.
- Del mismo modo deberá mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Tonanitla, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO SEGUNDO.** Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.
- DECIMO TERCERO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- DECIMO CUARTO.** El presente Acuerdo de Autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo y popular) denominado "Villas de Santa María", ubicado en el municipio de Tonanitla, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Tonanitla, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 04 días del mes de marzo del 2004.

A T E N T A M E N T E

ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El LIC. MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, México, en el expediente 472/03, promovido por ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ, en contra del LIC. GENARO DIAZ DE LEON POSADA, Juicio Ordinario Civil (usucapión), dictó un auto que a la letra dice: Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocurso, emplácese al demandado GENARO DIAZ DE LEON POSADA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, por (3) tres veces de (8) ocho en (8) ocho días.- Otumba, Estado de México, (06) seis de febrero del año (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

832.-10, 22 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 530/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESTHER SOLIS JIMENEZ, en contra de GUILLERMINA RUIZ ROSAS, se han señalado las doce horas del día dos de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, del bien inmueble ubicado en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número, de la Comunidad del pueblo de Santiago Cuautlapan, Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.60 metros con Edmundo Solís Solís; al sur: 17.00 metros con Mario Solís Velásquez; al oriente: 29.00 metros con Josefina Tapia Pérez; al poniente: 24.00 metros con Edmundo Solís Solís, con una superficie total de 524.70 metros cuadrados, con un valor de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía del demandado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

525-A1.-12, 17 y 22 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente 271/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA BERENICE MIRANDA VAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de NICOLAS MIRANDA VAZQUEZ, en contra de BULMARO ARTURO ORTA NAVA, se señalaron las diez horas del día veintitrés de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Peugeot, modelo 1998, automático, color blanco, con quemacocos, asientos negros imitación piel, cuatro llantas desgastadas, chocado de la parte frontal, sin calaveras, sin facia, cuatro puertas, sin cofre, sin salpicaderas, en mal estado, con número de serie PSARFX10HJV403000746, NW sustituto para México 71596614; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado. Ixtlahuaca, México, a quince de marzo de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

929.-18, 19 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 114/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve RUBEN MENDOZA CARRANZA, en contra de PRISCILIANO MONTOYA CHAVEZ Y GERARDO MELENDEZ A., el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día seis de abril año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: un automóvil marca Dodge Dart, tipo Valiant Volare, dos puertas, su color original era azul que por estar a la intemperie está decolorado, con placas de circulación 522-AYW, del Distrito Federal. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a dieciséis de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

933.-18, 19 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 120/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, OBDULIA PEREZ RODRIGUEZ Y ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ, en su carácter de endosatarios

en procuración de DISTRIBUIDORA RESPLANDOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de YOLANDA SANTANA FLORES Y JULIA ISABEL VERGARA SANTANA, el C. Juez del Conocimiento señala las diez horas con treinta minutos del día dos de abril del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Virgen de la Macarena número ciento siete, Colonia Virgencitas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos designados, menos el diez por ciento de esta cantidad deducida en la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

414-B1.-22 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 54/2004.

C. DIANA BARBARA HERNANDEZ IBARRA.

ISMAEL VILLALOBOS HURTADO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora DIANA BARBARA HERNANDEZ IBARRA por las causales contenidas en el artículo 4.90 fracción IX y XIX del Título Tercero Libro Cuarto del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía. Haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Daniel Irineo Fernández.-Rúbrica.

417-B1.-22, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, seguido por CAMACHO OLVERA MA. JOVITA en contra de SALVADOR RAMIREZ CRUZ, expediente número 385/2001, el C. Juez 15º. De lo Civil, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó emplazar al demandado SALVADOR RAMIREZ CRUZ, por edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de un término de sesenta días a contestar la demanda quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos "A".

Para su publicación en: Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 17 de febrero de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

418-B1.-22, 25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADO: LEONARDO MARTINEZ CENTENO:

En el Juzgado 6º. Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 431/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio necesario, promovido por RODRIGUEZ ROBLES MARIA ISABEL en contra de usted LEONARDO MARTINEZ CENTENO, por los motivos y causas señaladas en dicho expediente, el cual fue admitido en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto, se le emplaza a usted LEONARDO MARTINEZ CENTENO, para que en el término de (30) treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante el Juzgado, por sí, o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, apercibido que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada esta en sentido negativo según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Los Reyes La Paz, México, a 9 de marzo del año (2004) dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

419-B1.-22, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA.

Se le hace saber que en el expediente número 559/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAI DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA, se tramita la Tercera Excluyente de Preferencia presentada por GONHERMEX, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado Legal; en la que se ordenó emplazar al ejecutado ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA, mediante edictos. Haciendo de su conocimiento que GONHERMEX, S.A. DE C.V., promueve tercera excluyente de preferencia a efecto de que se determine que el crédito que existe a favor de su poderdante es preferente al reclamado por los acreedores Dai de Toluca, S.A. de C.V., Compañía Mexicana de Especializaciones Industriales, S.A. de C.V., y el demandado Enrique Gaytán Espinoza; fundándose en que con diversas fechas Gonhermex, S.A. de C.V., exhibió copias certificadas de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada; copia de la sentencia de incidente de gastos y costas debidamente ejecutoriada; copia certificada de los documentos base de la acción; que se trabó formal embargo sobre el inmueble materia de la litis en el Juzgado Sexto de lo Civil de este distrito judicial; que se condenó en dicho juzgado a Enrique Gaytán Espinoza a pagar la cantidad de treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos con setenta y tres centavos; se condenó al pago de gastos y costa por la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y seis pesos; que en fecha veinticinco de febrero del dos mil, se llevo a cabo la adjudicación del inmueble en la cantidad de doscientos once mil quinientos treinta y nueve pesos con setenta y cinco centavos; que mediante amparo indirecto se otorgo el cincuenta por ciento a Aurora Martínez Reyes.

quedando solo adjudicación sobre el restante cincuenta por ciento en la cantidad de ciento cinco mil setecientos setenta pesos; que su representada es acreedora preferente en segundo término, respecto a los demás acreedores que existen en el certificado de gravámenes, que se le debe declarar procedente la tercería preferente hasta por la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos con veintisiete centavos.

Por lo que publíquese el presente por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la tercería, por sí o por apoderado o representante legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, le surtirán efectos a través de lista y Boletín Judicial.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

979.-22 marzo, 1 y 14 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 446/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO PEREZ AVILA en contra de SARA BERNAL ESPINOZA, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señalo las once horas del día quince de abril del año en que se actúa, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, sobre el inmueble embargado en el presente juicio, únicamente el 50% cincuenta por ciento de la parte alícuota que le pueda corresponder a la parte demandada, sobre dicho bien, así mismo se le permita al señor GENARO MATEO REYES REYES, hacer uso de su derecho de tanto por ser copropietario del 50% sujeto a remate, de igual forma se realiza la venta de los bienes muebles embargados. Dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la calle de Uva número 17-A, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias. Se hace constar que las colindancias este y oeste están invertidas. PLANTA BAJA: al oeste: 2.75 mts. con cochera; al norte: 9.70 mts. con propiedad privada; al este: 4.25 mts. con un jardín y patio de servicio; al sur: 4.45 mts. con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 mts. con cocina de vivienda derecha; al sur: 5.25 mts. con cocina y patio de servicio de vivienda derecha.- PLANTA ALTA: al oeste: 2.75 mts. con su cochera; al norte: 9.70 mts. con propiedad privada; al este: 3.50 mts. con patio de servicio; al sur: 1.25 mts. con closet de vivienda de derecha; al este: 0.75 mts. con closet de vivienda derecha; al sur: 2.50 mts. con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 mts. con baño de vivienda derecha. NOTA: al estar invertidas las colindancias este y oeste; en la descripción de las colindancias de la construcción también se invirtieron. Superficie total aproximada: 120.05 m2. Datos registrales: bajo la partida número 176-2917, volumen 223, de fecha 20 de julio de 1985. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 117,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), rematándose únicamente el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde a la demandada del inmueble antes referido. Y por lo que respecta a los bienes muebles embargados y que lo son: 1.- Modular marca Sony, con tornamesa, doble cassetera, reproductor de discos compactos, modelo LBT-D 305, en color negro con número de serie 4430880, en regulares condiciones de uso. 2.- sala de tres piezas, cubiertos con tela floreada con cojines, coderas y respaldo en madera tallada en buen estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,510.00 (TRES MIL QUINIENTOS

DIEZ PESOS 00/100 M.N), cantidad resultante del cincuenta por ciento del valor en que fueron valuados los bienes embargados por el perito oficial designado por el tribunal; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes referidas, por lo tanto convóquese a postores, publicándose en relación al inmueble embargado por tres dentro de nueve días y en cuanto a los bienes muebles tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles, dados en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

985.-22, 26 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

LEONARDA MARTINEZ GUTIERREZ VIUDA DE VELAZQUEZ, en su carácter de Albacea Testamentaria a bienes del señor JUAN VELAZQUEZ GARCIA, en el expediente 228/04, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico, denominado "El Solarito", ubicado en Santa Ana, municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.62 metros con Faustino Velázquez; al sur: 13.00 metros con Pomposa García; al oriente: 27.40 metros con Donaciano Velázquez, y al poniente: 27.48 metros con Faustino Velázquez. Con una superficie aproximada de: 351.51 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer.- Ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo dieciséis del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

980.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 165/04, promovido por REYES BALTAZAR DIONICIO GARCIA, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial, no contencioso, (diligencias de información de dominio), sobre un terreno ubicado en domicilio conocido, en el pueblo de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 m y linda con propiedad del señor Cornelio Flores, al sur: 48.00 m y linda con terreno de la señora Martha viuda de Solís, al oriente: 42.75 m y linda con caño regador y propiedad del finado Demetrio Morales Flores, al poniente: 39.20 m y linda con la carretera al pueblo de San Diego Alcalá, con una superficie de: 1,925.82 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a diecisiete de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

986.-22 y 25 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 38/04/II, en la vía de (diligencias de información de dominio), promovido por JOSE LUIS DIAZ ESPEJEL, respecto del bien inmueble, ubicado en poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.70 m con Ausencio Santana Vallejo, al sur: 80.60 m colinda con José López, al oriente: 50.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 50.00 m colinda con Joaquín Romero, con una superficie de: 4007.50 m². Y con fundamento en los artículos 1.9, fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los quince días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

987.-22 y 25 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 700/03, promovido por MAURO ARCANGEL HUERTA CORDERO, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio) respecto del inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.75 m con terrenos Industriales de Toluca, S.A. de C.V., al sur: 92.96 m con Mario Huerta Cordero, al oriente: 39.00 m con Río Verdigué, al poniente: 31.00 m con Silvino Zepeda, con una superficie de: 3,248.00 metros cuadrados. El señor MAURO ARCANGEL HUERTA CORDERO ha venido poseyendo dicho inmueble a título de propiedad.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

988.-22 y 25 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 240/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JAVIER MEJIA CEBALLOS, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE JULIO ALEJANDRO HERNANDEZ PASARAN. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de un bien inmueble sito en el lote 10, condominio 2, de los en que su subdividió un predio, Fraccionamiento Bosques de Colón, en el poblado de

Capulitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.74 m con lote 11, al sur: 13.61 m con lote 09, al oriente: 7.00 m con propiedad particular, al poniente: 7.00 m con área de acceso común (andador). Con una superficie total de: 99.48 m², datos registrales: Partida: 400, volumen 371, libro primero, sección primera, de fecha 6 de marzo del año de 1996.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$351,700.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se convoca a postores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

989.-22, 26 marzo y 1 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

En el expediente número 207/02, en el presente Juicio Ejecutivo Civil, que promueve REYNALDO ROBLES CARDOSO, en contra de MARCO ANTONIO ZENDEJAS OSORIO Y LIZBETH DEL CARMEN HEREDIA GAMBOA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del quince de abril de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: el terreno con construcción, ubicado en la calle de Heriberto Henríquez, número ochocientos dieciséis (actualmente ochocientos) casa veintinueve del Fraccionamiento Residencial Las Rosas, con superficie de setenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros, con lote veintiocho, al sur: doce metros, con lote treinta, al oriente: seis metros, con área común de circulación, al poniente: seis metros con lote treinta y dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 754, volumen 417, libro primero, sección primera, a fojas 17, de fecha dieciséis de marzo de dos mil. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, dieciséis de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

978.-22, 26 marzo y 1 abril.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1275/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por LIBORIO GALICIA AGUILAR, respecto del inmueble denominado "El Calvario", que se ubica en el pueblo de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.90 m con Angela Rosales; al suroeste: 16.57 m con calle Calvario; al oriente: 28.50 m con Andrés Galicia Aguilar; al poniente: 21.07 m con Julia Galicia Aguilar.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Chalco, Estado de México, uno de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

991.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1276/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por CRUZ FLORIN VALLEJO, con el fin de acreditar su carácter de poseedor respecto del lote de terreno denominado "El Caracol", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 42.00 y 43.00 m con Andrés Altamirano; al sur: 31.00 m con Alberto Galicia; al oriente: 108.00 m con Juan Ramírez Millán; al poniente: en varias líneas 45.00 m, 20.00 m, 11.00 m, 26.00 m y 9.00 m con Alberto Galicia.

En consecuencia dese intervención al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Órgano Jurisdiccional, publíquese un extracto de la solicitud inicial por dos veces con intervalo por lo menos de dos días, en el periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

992.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 1274/2003, MONICA GALICIA ROJAS, promueven procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno rústico denominado "La Era", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Alfonso Galicia; al sur: 48.00 m con Cerro; al oriente: 100.10 m con Rufino Reynoso Martínez; y al poniente: 100.10 m con Esteban Galicia, terreno que cuenta con una superficie de 4,904.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

993.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 1277/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por MIGUEL FLORIN GALICIA, respecto del terreno urbano denominado "Gutierrezco", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, con una superficie de 270.48 metros cuadrados, y las siguientes medidas

y colindancias: al norte: 18.00 m con Catalina Galicia Díaz; al sur: 18.00 m con María Luisa Altamirano Florín; al oriente: 14.51 m con calle Bravo; y al poniente: 14.89 m con Martín Reynoso Juárez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiendo fijar un ejemplar de este en el predio objeto de la información. Se expide en Chalco, Estado de México, el nueve de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

994.-22, 25 y 30 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 945/96.

NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA.

Se les hace saber que en el expediente número 945/96 acumulado al 1309/99, ambos relativos al juicio de jurisdicción voluntaria declaración de ausencia promovido por CELIA LOZANO DE ANDA, se designó a la señora CELIA LOZANO DE ANDA, representante común del ausente NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA, por lo que se solicitó que se pronunciara la declaración de ausencia del referido señor, igualmente se designó a la misma como depositaria de los bienes del ausente, por lo que a la fecha en que se nombro representante común a la señora CELIA LOZANO DE ANDA, ya habían transcurrido más de dos años para promover su solicitud, término señalado por el artículo 646 del Código Civil anterior, por lo que por sentencia de fecha once de julio del año dos mil dos se declaró la ausencia del señor NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA, para todos los efectos correspondientes, la que se ordenó publicar en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en los principales del último domicilio del ausente, por las veces e intervalos señalados por el artículo 654 del Código Civil anterior, para los fines del precepto legal invocado.

Para su publicación de tres veces de quince en quince días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

995.-22 marzo, 14 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 678/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE PIÑA VALDEZ en contra de MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA y ADOLFO CAMACHO ROA, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad del predio denominado "La Casa Vieja o La Huerta", y que se encuentra ubicado en la Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho punto diez metros con particular; al sur: en ocho metros con privada; al oriente: en dieciocho punto cuarenta metros con lote cuatro; y al poniente: en dieciocho punto veinte metros con lote seis, con una superficie total de ciento cuarenta y ocho punto veintitrés metros cuadrados; B).- La cancelación del registro de la inscripción que actualmente existe; y C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, México, a veintiuno de noviembre del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a GUADALUPE PIÑA VALDEZ, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a los demandados MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA y ADOLFO CAMACHO ROA, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

997.-22, 31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FLORENCIO HERNANDEZ.

JUAN DAMACENO HERNANDEZ CURIEL, por su propio derecho, en el expediente número 531/2003-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 07, de la manzana 141, de la calle 03 número oficial 47, de la Colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 08; al oriente: 10.00 m con lote 22; y al poniente: 10.00 m con calle 3, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparezca dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

997.-22, 31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 880/03.
DEMANDADO: PEDRO PEREZ GUTIERREZ.

MIGUEL ANGEL REYNA BRIONES, le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 82, de la Colonia Tamaulipas, Sección las Flores de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con calle Clavel; al sur: 16.90 m

con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle Tulipan; y al poniente: 10.00 m con lote 1, con una superficie total de 169 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diez de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

420-B1.-22, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ROSETE GODINEZ ERNESTO Y OTRO, en contra de JULIO VALDIVIELSO PLATAS Y ROSA MONDRAGON CASTILLO, expediente número 594/2003, Secretaría "B", el C. juez por ministerio de ley, señaló las diez horas del día quince de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, consistente en la casa marcada con el número 102, de la calle Cerro de San Miguel y terreno que ocupa que es el lote número 1, de la manzana 6, del Fraccionamiento Rincón del Valle, en Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico Diario Amanecer.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

583-A1.-22 marzo y 1º abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 122/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL LUIS NAVARRO CRUZ, por conducto de su endosatario en procuración ROBERTO RAFAEL MEJIA DOMINGUEZ, en contra de BENITO HERNANDEZ DE LEON, el Licenciado Salomé Corona Quintero, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, señaló las doce horas del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del siguiente bien:

Una camioneta de la marca Dodge, de color azul, con motor hecho en México, con número de serie LO-12441, modelo mil novecientos ochenta, estacas 2660K, con placas de circulación KT-68-294, del Estado de México, en regulares

condiciones de uso. A la que se le asigna el valor comercial de \$44,250.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal para el remate, la que cubra la totalidad del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de tres días; en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México y por igual término en la tabla de anuncios de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la almoneda en cita. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica.

968.-22, 23 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 354/95, relativo al juicio escrito de divorcio voluntario, promovido por ENRIQUE CERVANTES RAMIREZ Y MICAELA GUTIERREZ DAVILA, el Juez Segundo Familiar señaló las trece horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en la que se realizará la venta del siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción de casa habitación ubicado en Río Papaloapan número mil doscientos cinco en Santa Cruz Atcapotzaltongo, Municipio de Toluca, México, con una superficie total de doscientos treinta y un metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 metros con Rosario Hernández; al sur: 18.15 metros con Pedro Santos Sánchez; al oriente: 16 metros con Sergio Baltazar Gómez; al poniente: 10 metros con Concepción Hernández, sirviendo de base la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., que corresponde a la parte alícuota del señor ENRIQUE CERVANTES RAMIREZ.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Tribunal por dos veces de siete en siete días. Convóquense postores. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

969.-22 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

HILDA MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALMERON.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE LUIS SANCHEZ CALLEJA, bajo el expediente 1021/2003, promueve en su contra juicio ordinario sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

1.- El suscrito y la hoy demandada en fecha seis de abril de mil novecientos setenta y tres, contrajimos matrimonio civil, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- El domicilio conyugal se encuentra ubicado en Avenida Central número 355, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos. 3.- De nuestro matrimonio procreamos tres hijos de nombres MARIA ALETHEA, JOSE LUIS Y SUSANA MARIA JOSE de apellidos SANCHEZ

RODRIGUEZ. 4.- En fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y dos mi esposa me empezó a injuriar manifestándose que era un pobre imbécil, bueno para nada y que el dinero que le daba no le servía por que era un mediocre, y que ella tenía personas que eran verdaderos hombres y que ellos si podían proporcionarle todo lo que ella quería, aclarando que en esa fecha mi esposa abandonó el domicilio conyugal. 5.- A las tres semanas aproximadamente de que mi esposa abandonó el domicilio regresó únicamente para llevarse todos los muebles que teníamos. 6.- A pesar de que mi esposa abandonó el domicilio, el suscrito en ningún momento se irresponsabilizó y seguí proporcionándole el gasto correspondiente. 7.- El día veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la demandada abandonó a nuestros menores hijos en el domicilio ubicado en calle Valle de Oca número 34, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, y nuevamente me los lleve al domicilio conyugal. El Juez mediante auto de fecha doce de agosto del año dos mil tres, dio trámite a la demanda y mediante proveído dictado el trece de noviembre del año próximo pasado, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

972.-22, 31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTHER RAMIREZ DE HERNANDEZ.

ANTONIO ARAUJO RANGEL, por su propio derecho, en el expediente número 681/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 67, de la Colonia Reforma en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 18.10 metros con lote 07; al sur: 18.10 metros con lote 09; al oriente: 8.10 metros con Av. Floresta; y al poniente: 8.10 metros con lote 27, con una superficie de 146.61 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

973.-22, 31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS HERNANDEZ HERRERA, en su carácter de endosatario en procuración de MARTIN RAMIREZ ALDANA, la Jueza Cuarto Civil de éste Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 422/00-2, ordenó por acuerdo dictado en auto de fecha diez de marzo del año en curso, sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble embargado, el cual consiste en un bien inmueble ubicado en calle Niños Héroes, sin número, Colonia Ampliación Olmos, San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cincuenta y seis metros con ochenta centímetros con Isidro Casasola; al sur: en cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros con Celso Hernández; al oriente: en ciento cuarenta y nueve metros con Agustín Soto y Evaristo Casasola; y al poniente: en ciento cuarenta y siete metros con cuarenta centímetros con Isidro Casasola Torres, con una superficie aproximada de siete mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados punto cero seis centímetros, sirviendo de base para el remate y como postura legal la cantidad que cubra la totalidad de \$197,476.509 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) cantidad que fue determinada en los dictámenes periciales correspondientes y señalándose para el remate las once horas del día doce de abril de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

586-A1.-22, 25 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLÁN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 185/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN AGUIÑAGA LARA, en contra de JOSE MARIANO GUTIERREZ GUARNEROS, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, ha señalado las trece horas del día seis de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, y que es: un vehículo de motor marca Chrysler Dart-K, color blanco, dos puertas, en mal estado, con placas de circulación 850DST México, Distrito Federal, con motor número 4S0105504, número de serie T4 registro número 7111536; sirviendo como base a los postores la cantidad de \$5,300.00 CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en que fue valuado, por lo tanto se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Se expide en la Ciudad de Tultitlán, México, a los once días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

587-A1.-22, 23 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 749/93, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México: se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO TOMAS LARA MARTINEZ, en su calidad de

endosatario en procuración de ALICIA MORALES VIUDA DE ESTRADA, en contra de ARTURO GIL RUIZ MORALES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día quince de abril del dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: el inmueble ubicado en El Zapote, en Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.00 metros con Agustín Vázquez; al sur: 162.00 metros con Eduardo Ayala; al oriente: 158.00 metros con Eleodoro Ruiz; y al poniente: 102.00 metros con Ricardo Rea; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, en el volumen 19, libro primero, sección primera, asiento 186, de fecha trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, especificadas en la diligencia de embargo de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, el cual fue valuado en \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal como lo establece el artículo 768 del Código Procesal Civil abrogado, por ser aplicable al presente asunto, en términos del artículo cuarto transitorio del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo, por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio; debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que, convóquese a postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal al demandado, para que en su caso, y una vez lo anterior el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.

Dado en Tenancingo, México, el dieciséis de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

998-BIS.-22, 26 marzo y 1º abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA.

En el expediente número 14/2004, el C. DANIEL ALVAREZ ACOSTA, promueve juicio ordinario civil en contra de CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA Y OFELIA MEZA VIUDA DE JIMENEZ, demandando la usucapción del inmueble, admitiéndose la demanda por auto del trece de enero del año en curso, ordenándose por auto del once de marzo del presente año, emplazar a la codemandada CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día diecisiete de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

977.-22, 31 marzo y 12 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 28/2004, JUAN CARLOS HERNANDEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin número ubicado en la calle Juan Escutia sin número en esta Cabecera Municipal de Santo Tomás, Estado de México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 20.00 y 1.65 m con Lucrecia Zepeda García; al sur: 25.70 m con Leonardo Jaramillo Matías; al oriente: 19.88 m con Cleotilde Cordero Bartolo; al poniente: 2 líneas de 11.00 m con calle Juan Escutia y 8.45 m con Lucrecia Zepeda García. Con superficie de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

974.-22, 25 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 1410/140/04, JOSEFINA MENESES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, del distrito de Otumba, y mide y linda: al norte: 12.00 m con José Pacheco; al sur: 12.00 m con Pedro Meneses Jiménez; al oriente: 12.00 m con calle Zacatecas; al poniente: 12.00 m con Pedro Meneses Jiménez. Superficie de 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

982.-22, 25 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1142/102/2004, C. LUCIA CORONA ESTEBES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento, en el pueblo de San Francisco, Tepojaco, actualmente calle Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz s/n, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.90 m colinda con Martha Sánchez Mendoza; al sur: 28.90 m colinda con Sra. Paula Castro J.; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, actualmente Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 10.00 m colinda con Sra. Laura Portillo. Superficie aproximada de 289.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1278/119/2004, C. GUADALUPE DEL ROSARIO CISNEROS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 37.00 m linda con Ma. Elena Cervantes Manrique; al sur: 37.00 m linda con Sergio Cervantes Manrique; al oriente: 10.00 m linda con calle pública; al poniente: 10.00 m linda con Delfino Medina y Nicolás Ledesma. Superficie aproximada de 370.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1276/117/2004, C. VICTOR LEGUIZAMO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cañada de Cisneros, denominado "La Huerta", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.70 m colinda con camino público; al sur: 10.00 m colinda con propiedad del señor Higinio Quijada Velázquez; al oriente: 18.80 m colinda con propiedad del señor Higinio Quijada Velázquez; al poniente: 17.50 m colinda con vereda vecinal. Superficie aproximada de 187.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1141/101/2004, C. ANTONIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, pueblo El Rosario, actualmente calle Luis Echeverría, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 00.00 m colinda con barda del panteón; al sur: 20.00 m colinda con calle Luis Echeverría; al oriente: 36.00 m colinda con Serafín Prado Montero; al poniente: 36.00 m colinda con Santos Rojas. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 613/98/2004, C. ALEJANDRO HORTAMENDIZ A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca, Bo. de Tlatelco 2da. Fracción en San Mateo Ixtacalco, actualmente poblado San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 59.35 m colinda con Daisy Martínez Ramírez; al sur: 44.07 m colinda con Isabel Jiménez Urbán; al oriente: 11.36 m colinda con camino público; al poniente: 8.83 m colinda con Valentín Jiménez. Superficie aproximada de 532.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 3839/157/03, C. JOVITA VALDEZ CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 28-B, San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.00 m colinda con calle Emiliano Zapata y 11.00 m linda con el Sr. Carlos Godínez; al sur: 15.00 m colinda con Leobardo Garay; al oriente: 10.60 m colinda con Susana Garay de T.; al poniente: 20.00 m colinda con Luis Ramírez. Superficie aproximada de 196.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 615/100/2004, C. JOSE SALINAS ODILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teoloyucan s/n, Barrio de la Concepción, Tultitlán, Estado de México, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.30 m colinda con calle privada; al sur: 17.50 y 6.90 m colinda con propiedad privada; al oriente: 09.00 m colinda con calle Teoloyucan; al poniente: 15.52 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 329.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 614/99/2004, C. DELFINA JUAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Jalipa del ya citado pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente carretera Cuautitlán Tepojaco, Bo. de Jalipa, predio denominado "Tierra Blanca", municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 64.00 m con zanja desahadora, la segunda de 36.00 m con sucesión de Miguel Juárez; al sur: 100.00 m colinda con Francisco Quevedo; al oriente: en dos líneas la primera de 73.00 m con sucesión de Miguel Juárez y la segunda de 67.00 m con Francisco Quevedo; al poniente: 140.00 m colinda con señora Rosa Juárez Torres. Superficie aproximada de 11,372.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1144/104/2004, C. GERARDO ROMERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, del pueblo del Rosario, actualmente calle Melchor Ocampo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con calle Melchor Ocampo y en 0.60 cms con Javier Romero Sandoval; al sur: 14.30 m colinda con Félix Ramírez Prado; al oriente: 19.20 m colinda con María del Rosario Murga T., y Antonio Romero Sandoval; al poniente: en dos líneas 5.75 m y otra 5.35 m en ambas con el Sr. Javier Romero Sandoval. Superficie aproximada de 197.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1122/95/2004, C. MARIA DE LA LUZ REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Mora s/n, del Barrio de Guadalupe, de pueblo de San Mateo Xoloc, predio denominado "El Mezquital", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos uno de 18.50 m linda con propiedad de los C.C. Tomás Ornelas Méndez y Maricela Vicente Barreto y otro de 20.00 m linda con propiedad del señor Pánfilo Sánchez Lira; al sur: en dos tramos uno de 19.00 m linda con propiedad de la señora Ma. Esthela Báez S., y otro de 25.50 m linda con propiedad del señor Manuel Barreto Ramírez; al oriente: en tres tramos uno de 19.50 m linda con propiedad del señor Pánfilo Sánchez Lira otro de 12.00 m linda con calle de la Mora y otro de 3.00 m linda con propiedad de la señora Ma. Esthela Báez S.; al poniente: 30.00 m linda con canal federal de R.H. Superficie aproximada de 881.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1121/94/2004, C. MARIA DE LA LUZ REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de la Mora s/n, del Barrio de Guadalupe, del pueblo de San Mateo Xoloc, predio denominado "El Mezquital", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con propiedad de Tomás Ornelas Méndez y Maricela Vicente Barreto; al sur: 20.00 m linda con propiedad de la señorita Lilia Sánchez Alfaro; al oriente: en dos líneas una de 12.50 y otra de 7.00 m linda con calle de la Mora; al poniente: 19.00 m linda con propiedad de la señorita Lilia Sánchez Alfaro. Superficie aproximada de 399.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1120/93/2004, C. MARIA TERESA HERNANDEZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m linda con Ricardo Pérez Tovar; al oriente: 20.00 m linda con Ricardo Pérez Tovar; al poniente: 20.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1119/92/2004, C. ADRIAN CARRILLO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Santos Silva; al sur: 20.00 m linda con Tomás Castillo Martínez; al oriente: 12.50 m linda con Hilario Motezuma; al poniente: 12.50 m linda con Pablo Alcócer Sánchez, calle Río Yaqui. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1076/44/04, C. JOSE LUIS CALDERON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 12.55 m con Arturo Rivas Martínez, sur: 18.00 m con camino vecinal, oriente: 15.00 m con Roberto Rodríguez Gómez, poniente: 13.65 m con Hermelindo Osnaya Gómez. Superficie aproximada de: 219.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1075/43/04, C. JOSE LUIS VARGAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Colonia Hidalgo, conocido con el nombre de Tierra Blanca, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: en dos tramos: 11.50 y 8.50 m colinda con calle Belisario Domínguez y Bartolo Escobar, sur: 20.00 m colinda con Susano Gómez, oriente: 18.55 m colinda con Domitilo Miranda, poniente: en dos tramos: 8.05 y 10.50 m colinda con calle Zaragoza y Bartolo Escobar. Superficie aproximada de: 281.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1074/42/04, C. LUCIA REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Zaragoza, actualmente Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 13.25 m en dos líneas de oriente a poniente: 9.65 m colinda con propiedad de Esther Hernández y 3.60 m colinda con calle Ignacio a la Torres, sur: 13.00 m colinda con Cerrada sin nombre, oriente: 37.40 m en dos líneas de norte a sur: 19.20 m colinda con propiedad de Esther Hernández y 18.20 m colinda con propiedad de Emilio Nieto, poniente: 37.50 m colinda con propiedad de Arturo Juárez. Superficie aproximada de: 303.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1073/41/04, C. MARGARITA OLGUIN DE DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Zaragoza, predio El Zapote, actualmente calle Ignacio Alatorre No. 55, Colonia Zaragoza 1ra. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 36.30 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Ignacio Alatorre, sur: 27.00 m colinda con propiedad de Antonio Rosales, oriente: 26.00 m colinda con propiedad del vendedor, actualmente propiedad del vendedor, poniente: 8.00 m colinda con propiedad de la calle sin nombre, actualmente propiedad de la calle Ignacio Alatorre. Superficie aproximada de: 553.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1072/40/04, C. HECTOR MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Hidalgo, terreno denominado Pila Vieja, actualmente calle Pensador Mexicano 8B, Colonia Hidalgo 1ra. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.15 m colinda con Sra. Beatriz Vázquez F., sur: 9.40 m colinda con Sr. Leopoldo Huerta, oriente: en línea quebrada: 8.00, 4.30, 10.15, 15.15, 1.58 m colinda con Sra. Celia Vázquez Georgina Martínez y calle Pensador Mexicano, poniente: 19.58 m colinda con Sritas. Barrera. Superficie aproximada de: 156.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1190/112/2004, C. ARTEMIO PEGUERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Soberanos S/N, del Barrio de San Martín denominado "La Mesita", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.30 m colinda con calle Prolongación de Soberanos, sur: 7.00 m colinda con propiedad de la señora Irma Arteaga Trejo, oriente: 21.00 m colinda con propiedad de la señora Elvira Martínez Camilo, poniente: 18.00 m colinda con propiedad de la familia Landeros. Superficie aproximada de: 161.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1151/111/2004, C. MANUEL GARCIA DIONISIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en en el pueblo del Rosario, terreno de propiedad particular actualmente calle Cerrada Las Golondrinas, Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.00 m colinda con terreno de Leandro Martínez, sur: 17.00 m colinda con privada, oriente: 18.00 m colinda con señor Vicente González Alvarado, poniente: 18.00 m colinda con el mismo vendedor. Superficie aproximada de: 306.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1150/110/2004, C. EULOGIA CONSTANTINA MORENO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, en el pueblo del Rosario, actualmente Cerrada Hidalgo, Col. El Rosario, Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 40.00 m colinda con Panteón, sur: 40.00 m colinda con Gabino Alberto Pérez Ramos y Gloria Ballazar, oriente: 20.00 m colinda con Timoteo Tapia, poniente: 20.00 m colinda con calle sin nombre, actualmente cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1149/109/2004, C. JOSE HERNANDEZ ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, predio denominado La Pera, actualmente calle 1ra. Cda. Francisco Villa S/N, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32.00 m colinda con Esteban García Faz, sur: 32.00 m colinda con Pablo Leyva, poniente: 9.40 m colinda con calle actualmente la Cda. de Franco Villa, oriente: 9.40 m colinda con propiedad privada de las Monjitas. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1148/108/2004, C. MARIA LILIA AMADOR CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría del poblado del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m colinda con Panteón Municipal, sur: 19.00 m colinda con calle Luis Echeverría, oriente: 11.15 m colinda con Esteban López, poniente: 14.00 m colinda con Tomás Domínguez. Superficie aproximada de: 238.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1147/107/2004, C. HERIBERTO AGUILAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Capulín, en San José Huitlango, actualmente calle Manzanos No. 17 del pueblo de San José Huitlango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con caño regador, sur: 8.00 m colinda con camino vecinal, actualmente manzanos, oriente: 18.30 m colinda con Ildegarda Vega Cervantes, poniente: 19.26 m colinda con Ildegarda Vega Cervantes. Superficie aproximada de: 154.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1146/106/2004, C. JUANA SANCHEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría del poblado del Rosario, actualmente calle Luis Echeverría No. 2, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con privada Palomas, sur: 10.00 m colinda con Rutilo Melgarejo Vélez, oriente: 20.00 m colinda con Carlos Facio Fuentes, actualmente Carlos Tapia Fuentes, poniente: 20.00 m colinda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1145/105/2004, C. HONORIO JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario en la cerrada Emiliano Zapata S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.70 m colinda con propiedad de el señor Bonifacio Evangelista y la Sra. Jacoba Cruz y en la otra línea mide: 19.30 m con predios propiedad del señor Agustín Galindo, sur: 57.50 m colinda con propiedad del señor Manuel Torrijos, oriente: 19.40 m colinda con propiedad de los señores Angel Morales Cruz y José Mercad Frago, poniente: 17.45 m colinda con predio propiedad de los señores Ponpello Galindo y Agustín Galindo, la otra línea: 3.00 m linda con calle Cerrada de Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 874.73 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1144/104/2004, C. GERARDO ROMERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo del pueblo del

Rosario, actualmente calle Melchor Ocampo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m colinda con calle Melchor Ocampo y en 0.60 cms. Con Javier Romero Sandoval, sur: 14.30 m colinda con Félix Ramírez Prado, oriente: 19.20 m colinda con María del Rosario Murga T, y Antonio Romero Sandoval, poniente: en dos líneas: 5.75 m y en la otra: 5.35 m y linda en ambas con el señor Javier Romero Sandoval. Superficie aproximada de: 197.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1143/103/2004. C. ANGELICA CHAVARRIA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el mismo Barrio de Piedra Gorda, propiedad particular sin nombre de temporal y de calidad tepetatoso, actualmente Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.50 m colinda con calle Venustiano Carranza, sur: 25.50 m colinda con propiedad del señor Bruno Chavarría, oriente: 12.30 m colinda con calle Leona Vicario, poniente: 8.00 m colinda con propiedad del señor Pablo Aguiar. Superficie aproximada de: 246.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. Núm. 144/011/03, C. GEORGINA LOBO ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle F. I. Colonia San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.20 y 0.80 m linda con Av. Francisco I. Madero y con el Sr. Pedro Velázquez Guzmán; al sur: 21.35 m linda con María Luisa Cervantes Ledezma; al oriente: 16.70 y 18.80 m linda con Sr. Pedro Velázquez Guzmán; al poniente: 27.10 m linda con la Sra. María Luisa Cervantes Ledezma. Superficie aproximada de 475.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 5377/441/02, C. DEREK RICHARD THEOBALD Y CAROL JOAN SPENCER BUTLER DE MINTON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "Endajui", en el pueblo de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 38.00

m con Esmeregildo Domínguez; al sur: en 9.50, 10.50 m con camino público; al oriente: en 11.60 x 3 x 17.65 m con vereda vecinal; al poniente: en 37.60 m con Javier Concepción Rebollo R. Superficie 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 12 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 506/32/03, C. MARTHA MOLANO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre en la localidad de Dos Ríos, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Raúl Hernández; al sur: en 19.00 m con Sara Mendoza C.; al oriente: en 11.10 m con calle sin nombre; al poniente: en 10.80 m con Refugio Montoya. Superficie 213.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 12 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 275/09/03, C. GENOVEVA ARREOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Duxi", en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juana Alcaraz; al sur: en 20.00 m con la misma vendedora; al oriente: en 10.10 m con Lucas Gutiérrez; al poniente: en 10.10 m con Comisariado Ejidal. Superficie 202.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 12 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 335/12/04, C. ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado (La Era), calle Emiliano Zapata, lote 34, manzana V, Colonia Morelos, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10 m con calle s/n, actualmente calle Emiliano Zapata; al sur: en 10 m con Graciela Castillo D.; al oriente: en 20 m con Silvio García García; al poniente: en 20 m con Benito Hernández Hernández. Superficie aproximada de 200 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 12 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 4954/338/03, C. JOSE ANTONIO PEREZ ROMERO Y ESMERALDA LOPEZ COVARRUBIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

Segunda Cerrada de Nicolás Bravo número 3, Barrio Norte, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.58 m con Román Delgado Herrera; al sur: en 9.00 m con Francisco López González; al oriente: en 15.85 m con Miguel Angel Pérez Romero; al poniente: en 14.45 m con Rosa María Carrillo Ocaña y Reyna Beltrán Aguilar, correspondiendo 4.75 m a la primera y 9.70 a la segunda. Superficie 95.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. 10112/712/03, C. ANICLETA ARRIAGA DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel, manzana B, lote 10, Col. Ampliación Tuipetlac, P.D. La Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con la Sra. Yolanda Sánchez A.; al sur: 15.00 m con la Sra. Anicleta Arriaga de Luna; al oriente: 10.00 m con el vendedor actualmente Joel Hernández López; al poniente: 10.00 m con calle Cozumel. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. 10111/711/03, C. MA. DEL CARMEN ALVAREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle sin nombre actualmente Av. Acueducto, manzana única, actual, manzana 1, lote 1, de la Colonia Santa Clara Coatlilla, P.D. San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Víctor Rodríguez Cruz, actualmente Kanasawa Máximo Alberto; al sur: 14.00 m con Cerrada sin nombre, actualmente con calle Fresnos; al oriente: 10.50 m con calle Av. Acueducto, actualmente Av. Acueducto; al poniente: 9.00 m con calle sin nombre, actualmente Cda. Acueducto. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. 10098/698/03, C. ROSA MARIA AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Narciso Mendoza, manzana fracción 185, lote 4, Col. Miguel Hidalgo, Polígono 6, predio denominado El Llano, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Felipe Ayala Rodríguez; al sur: 14.20 m con Sr. Angel Ayala Torres; al oriente: 25.04 m con Privada Narciso Mendoza; al poniente: 23.40 m con Sr. Lorenzo Pinto. Superficie aproximada 339.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. 10097/697/03, C. LUCIANO FLORES DEL TORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Francisco González Bocanegra manzana s/n, actual 105, lote 28, Colonia Miguel Hidalgo, Sta. Clara, P.D. El Llano Polígono 5, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.65 m con lote 27, actualmente Rogelio Zamora Cortés; al sur: 28.80 m con lote 19, actualmente Rubén González González; al oriente: 7.05 m con lote 17, actualmente Cleotilde Papacetzí; al poniente: 7.00 m con calle Cda. Francisco González Bocanegra. Superficie aproximada 200.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. 10096/696/03, C. LEONEL BAUTISTA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xalostoc, manzana s/n, lote s/n, Col. Ampl. Norte San Pedro Xalostoc, P.D. La Ladera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.62 m con Antonio Guzmán actualmente Consuelo Velasco; al sur: 10.50 m con Av. Xalostoc; al oriente: 22.87 m con Celestino Estrada Rodríguez; al poniente: 21.30 m con Anselmo Gamíño Bustos. Superficie aproximada 187.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 529/06/04, C. JUAN CORONA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3061, manzana 269, calle San Salvador s/n, de San José de los Lavaderos Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30 m con Pablo Villada Martínez; al sur: en 30 m con Arturo Rivera Palacios; al oriente: en 10 m con calle San Salvador; al poniente: en 10 m con Juan Villada Martínez. Superficie 300 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 528/05/04, C. MOISES MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 269, calle San Salvador, de San José, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30 m con Imelda Sánchez; al sur: en 30 m con Flora Olgún; al oriente: en 10 m con calle San Salvador; al poniente: en 10 m con propiedad particular. Superficie 300 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 862/32/04, C. JOSE BALDOMERO SANCHEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sagitario No. 36, (anteriormente calle Emilio G. Baz), Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada; al sur: en 20.00 m con propiedad privada, al oriente: en 8.00 m con propiedad privada; al poniente: en 8.00 m con Avenida Sagitario (anteriormente Av. Emilio G. Baz). Superficie 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 861/31/04, C. SILVESTRE MARTINEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Canterá", en el poblado de Calacoaya, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con el vendedor; al sur: en 10.00 m con Claudio Martínez Nieto; al oriente: en 9.00 m con Porfirio Paredes; al poniente: en 9.00 m con el vendedor. Superficie 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 13,674, del volumen 296, folio 055, de fecha 5 de marzo del año 2004, se tuvo por radicada la testamentaria del señor MIGUEL SANDOVAL MORALES. Así mismo la señora FELICITAS MADRIGAL RIVERA DE SANDOVAL, aceptó la herencia y cargo de albacea de conformidad al testamento; manifestando que procederá a inventariar los bienes del acervo hereditario, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Los Reyes, Méx., 8 de marzo del año 2004.

ATENTAMENTE

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

970.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 13,664, del volumen 296, folio 034, de fecha 3 de marzo del año 2004, se tuvo por radicada la testamentaria de la señora ANASTACIA VEGA PEÑA. Así mismo el señor PEDRO PEREZ PEÑA, aceptó la herencia y cargo de albacea de conformidad al testamento; manifestando que procederá a inventariar los bienes del acervo hereditario, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Los Reyes, Méx., 8 de marzo del año 2004.

ATENTAMENTE

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

971.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 10,987, de fecha treinta de enero de dos mil cuatro, extendido en esta Notaría a mi cargo, los señores MARIA DE LA LUZ HUERTA MARTINEZ, BEATRIZ BARAJAS HUERTA, DOMINGO BARAJAS HUERTA, GERARDO BARAJAS HUERTA Y ADRIAN BARAJAS HUERTA, en su carácter de herederos presuntos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor DOMINGO BARAJAS CURIEL, quien falleció, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 2004.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes.-Rúbrica.

975.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 11,005, de fecha seis de febrero de dos mil cuatro, extendido en esta Notaría a mi cargo, los señores PETRA MARTINEZ VILLANUEVA y de la señora MARIA MARTA GARNICA MARTINEZ, por sí, y en representación de los señores MARIA DE LOS ANGELES, ROBERTO, ROSALBA, SOCORRO, JOSE LUIS, PALEMON Y SILVIA, todos ellos de apellidos GARNICA MARTINEZ, en su carácter de herederos presuntos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE JESUS GARNICA, quien falleció, el día once de marzo del año dos mil, en la ciudad de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 2004.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes.-Rúbrica.
976.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SEÑORA VIRGINIA FLORES SERNA Y VIRGINIA MARIA LETICIA CEDEÑO FLORES, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRES RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR CANDIDO CEDEÑO SALGADO, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 32682, DEL VOLUMEN CMXII, DANDO SU COMSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTAS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLAS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

990.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,916, de fecha 15 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISAAC ALVARO VELAZQUEZ ORTEGA, que otorgó la señora CANDIDA AVILA RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y en su

calidad de presunta heredera; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 15 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse dos veces de siete en siete días.
981.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "48,796", otorgada ante mí, con fecha tres de marzo del año 2004, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de el señor ANTONIO MENDEZ TORRES; la señora ESTHER GUTIERREZ BARRERA, acepta su nombramiento como Única y Universal Heredera y acepta el nombramiento de Albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.
415-B1.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "48,912", otorgada ante mí, con fecha doce de marzo del año 2004, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESPERANZA VELAZQUEZ SANTA OLALLA; también conocida como ESPERANZA VELAZQUEZ SANTA OLAYA, la señora IRMA GARCIA VELAZQUEZ, acepta su nombramiento como Única y Universal Heredera y el señor MARIO VELAZQUEZ SANTA OLALLA, acepta el nombramiento de Albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.
416-B1.-22 y 31 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 25 de febrero de 2004.

**C.C. GUILLERMINA MEJIA DAVILA Y
ROSALBA ROSALES DAVILA
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Ustedes CARMEN MEJIA ROSALES, dentro del poblado de SAN PEDRO TULTEPEC, Municipio de LERMA, Estado de México, en el expediente **889/2003**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **veintisiete de abril a las trece horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Lerma, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

967.-22 marzo y 5 abril.



**Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad**



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El C. P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA, representante de Lomas de Chapultepec, Sección Cumbres, sociedad anónima, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 510, volumen 122, libro primero, sección primera, de fecha 15 de diciembre de 1969, a favor de **LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCION CUMBRES, SOCIEDAD ANONIMA**, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana noventa romano del fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Cumbres, en Huixquilucan, México; con las siguientes medidas y colindancias: **al norte:** 13.00 m con propiedad particular; **al sur:** 9.00 m con lote 3; **al oriente:** 34.00 m con fuente de Anáhuac; y **al poniente:** 34.00 m con lindero. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 11 de diciembre de 2003.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

585-A1.-22, 25 y 30 marzo.

GOM-MEX, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de **Gom-Mex, S.A. de C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 22 de abril de 2004, a las 10:00 hrs., en el domicilio ubicado en el número seis de la calle de Fultón, Colonia Industrial, Municipio de Tlalnepanltia de Baz, Edo. de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de miembros del Consejo de Administración o Administrador Unico, en su caso.
- 2.- Otorgamiento y revocación de poderes en su caso.
- 3.- Designación del comisario.
- 4.- Autorización.

Tlalnepanltia, Edo. de México a 16 de marzo de 2004.

Salvador Maya Rivera
Comisario
Gom-Mex, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

584-A1.-22 marzo.

**BIANCHI VENDING MÉXICO S.A. DE C.V.
ANTES UNIÓN VENDING MÉXICO S.A. DE C.V.****A V I S O**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bianchi Vending México S.A de C.V., antes Unión Vending México S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad"), en sesión celebrada a las dieciséis horas del quince de marzo de dos mil cuatro, en el inmueble ubicado en Avenida San Antonio número cuarenta, Ciudad de San Pedro Totoltepec, Toluca de Lerdo, Estado de México, todo conforme a la convocatoria publicada en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México de fecha veintisiete de febrero de dos mil cuatro, con base en las disposiciones aplicables y en resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a que se refiere este aviso, por este medio se informa a los accionistas de la Sociedad del aumento de la parte variable del capital social de la Sociedad, mismo aumento que habrá de ser, en su caso, suscrito y pagado a más tardar en la Fecha y Hora Límite, según este concepto se define en el acta correspondiente a la mencionada Asamblea. Para el ejercicio del respectivo derecho preferente de suscripción, mismo derecho cuyo correspondiente ejercicio vencerá perentoriamente en la Fecha y Hora Límite, copia de la citada acta, certificada por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, se encuentra a disposición de los accionistas de la Sociedad en las oficinas de la Sociedad sitas en Juan Escutia número 32, Colonia Condesa de México, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Asimismo y para los efectos conducentes, por este medio se informa que la mencionada Asamblea ha revocado todos los poderes conferidos por la Sociedad a favor del señor NEREO CASTELLANOS GAPI para actuar en nombre y representación de la Sociedad.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 16 de marzo de 2004

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

Lic. Eduardo Facha García
(Rúbrica).

984.-22 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco



REG. SEP. No. 15-00308

C.C.T. 15EIT0008V

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

C.I. 15MSU0908A

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(cifras en pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA	\$ 5,000
BANCOS	155,980
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6,990,343
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,777,784
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 8,929,107
ACTIVO FIJO	
BIENES MUEBLES	\$ 2,350,282
BIENES INMUEBLES	10,369,398
REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	335,873
REVALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	2,633,915
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	(1,390,552)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	(1,402,050)
DEPRECIACIÓN REVALUADA DE BIENES MUEBLES	(219,865)
DEPRECIACIÓN REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	(695,999)
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 11,981,002
ACTIVO DIFERIDO	
GASTOS DE INSTALACIÓN	\$ 271,073
AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE INSTALACIÓN	(64,380)
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ 206,693
TOTAL DE ACTIVO	\$ 21,116,802
PASIVO A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 125,663
RETENCIÓN A FAVOR DE TERCEROS	115,410
TOTAL DE PASIVO	\$ 241,073
PATRIMONIO	
PATRIMONIO	\$ 11,051,579
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,767,819
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,071,501
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	2,984,830
TOTAL DE PATRIMONIO	\$ 20,875,729
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 21,116,802

L.D. PEDRO JOSÉ OLVERA LUNA
 DIRECTOR
 (RÚBRICA)

L.A.E. CARLOS MARTÍNEZ VALDÉS
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS
 (RÚBRICA)

Los Estados Financieros fueron Dictaminados por el Despacho Rodríguez Vázquez Auditores Consultores, S.C., con fecha 27 de febrero del 2004 y fueron aprobados por la Junta Directiva en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de marzo del 2004. Los Estados Financieros son publicados en cumplimiento a lo que establece el artículo 13 Fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

996.-22 marzo.

**AUTOTRANSPORTISTAS Y PROPIETARIOS
DE RINCON VERDE TEPATLAXCO Y RAMALES, S.A. DE C.V.**

**Cerrada de Andador Camino Real de San Mateo Lote 19 Mz. 20
Praderas de San Mateo Naucalpan, Edo. de México C.P. 53228**

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a la socios accionistas de la persona moral denominada "AUTOTRANSPORTISTAS Y PROPIETARIOS DE RINCON VERDE, TEPATLAXCO Y RAMALES", S.A. DE C.V., para la celebración de dos ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, que tendrá lugar el día viernes 2 de abril del 2004, a las 9:00 hrs., en el domicilio social de nuestra empresa, ubicado en Cerrada de Andador Camino Real de San Mateo, Lote 19, Manzana 20, Colonia Praderas de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53228, al tenor de los siguientes:

Segunda Convocatoria a las 11:00 hrs., al tenor de la primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL.
- 3.- EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y CANCELACION DE ACCIONES.
- 4.- CREACION Y ADHESION DE LA CLAUSULA CUADRAGESIMA SEPTIMA A NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES.

ASAMBLEA ORDINARIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- PRESENTACION DE LA CONTABILIDAD, RESPECTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2001 Y 2002, SEGUN EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 3.- REMOCION DEL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- EXCLUSION Y ADMISION DE SOCIOS ACCIONISTAS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- DESIGNACION DE DELEGADO EJECUTOR.

La presente asamblea se convoca por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación a los Estatutos Sociales, que rigen a nuestra Empresa "AUTOTRANSPORTISTAS Y PROPIETARIOS DE RINCON VERDE, TEPATLAXCO Y RAMALES", S.A. DE C.V.

Nota: Los socios accionistas que asistan a la presente Asamblea deberán acreditar su calidad de socio accionista con sus respectivas acciones, tal como lo prevé la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**SR. LUIS SANDOVAL JACINTO
(RUBRICA).
PRESIDENTE**

**SR. BENJAMIN MORENO MONTES
(RUBRICA).
SECRETARIO**

**DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "AUTOTRANSPORTISTAS Y PROPIETARIOS DE RINCON
VERDE, TEPATLAXCO Y RAMALES", S.A. DE C.V.**

Registro Federal de Contribuyentes: APR-020909-GL9

Tel.: 5348-1133, 5348-1942

Naucalpan, Estado de México, a 15 de Marzo del 2004.

582-A1.-22 marzo.

FRONDOSO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

Acuerdo de Fusión

Mediante acta de asamblea extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social de FRONDOSO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., el día 26 de diciembre de 2003, se acordó la fusión de la sociedad con la sociedad mercantil denominada Calterra, Sociedad Anónima de Capital Variable, ésta última como sociedad fusionante, bajo las siguientes premisas:

1.- Como consecuencia de la fusión que se acordó en lo individual, al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier naturaleza y en general, todo el patrimonio de FRONDOSO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., sin reserva ni limitación alguna, se transmitirá a título universal a Calterra, S.A. de C.V., y, por lo mismo la fusionante hará suyos y asumirá todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo de la fusionada, quedando obligada expresamente al pago de los mismos, en la inteligencia de que aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieren entre las partes de este convenio, quedarán extintas por confusión al consolidarse éstos como consecuencia de la fusión. Por tal motivo, dejará de existir FRONDOSO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada y subsistirá únicamente Calterra, S.A. de C.V., como sociedad fusionante. La transmisión de los activos y pasivos y en general del patrimonio de la fusionada, se transmitirá a la sociedad fusionante al valor en libros que resulte del balance de la fusionada al último día del mes de diciembre de 2003.

2.- Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la fusión surtirá efectos en el momento de la inscripción del primer testimonio de la escritura que contenga la protocolización de las actas de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, ya que se cuenta con la anuencia de todos y cada uno de los acreedores existentes a la fecha referida en el numeral anterior.

3.- Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los registros públicos establecidos conforme a la ley, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad fusionada se entenderán referidos a la fusionante.

4.- Corresponderán a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la fusionada sea parte.

5.- Para llevar a cabo esta fusión, todos y cada uno de los accionistas de la fusionada, deberán entregar para su cancelación la totalidad de los títulos que amparan sus acciones, mismas que serán sustituidos por títulos representativos del capital social de la fusionante. Dicho canje será efectuado a la par del valor nominal de las acciones.

6.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Frondoso Servicios Corporativos, S.A. de C.V., se obliga a publicar en el periódico oficial de su domicilio social, los acuerdos de fusión que se logren, así como su balance general que servirá de base para la consumación de la fusión.

7.- Calterra, S.A. de C.V., se obliga a presentar los avisos correspondientes ante la autoridad fiscal correspondientes a la fusión, así como a liquidar todas las contribuciones que pudiera tener pendientes de pago la fusionada, dentro de los términos legales establecidos al efecto.

8.- Como consecuencia de la extinción de la fusionada, los miembros de sus respectivos órganos de administración y vigilancia cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los órganos de administración y vigilancia de la fusionante.

9.- En todo lo no expresamente previsto en el convenio que se logre, se atenderá a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Código de Comercio, éste último con carácter de supletorio.

10.- Para cualquier gestión o acto jurídico que hubiere que llevar a cabo como consecuencia del presente acuerdo, la asamblea de accionistas ha designado al C.P. Luis Roa Jacobo, confiriéndole todas las facultades necesarias y suficientes para la realización de los actos encomendados.

México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de diciembre de 2003.

Lic. Isaac Steiner Aizenman
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

FRONDOSO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de Diciembre de 2003
(Cantidades en pesos corrientes)

Activo Total	\$ 85,527,660.11
Pasivo Total	\$ 25,371,471.90
Capital Contable	\$ 60,156,188.21
Total Pasivo más Capital Contable:	\$ 85,527,660.11

Lic. Isaac Steiner Aizenman
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).